

SECRETARÍA: Se agrega a la actuación el escrito del abogado RICARDO SUAREZ GONZALEZ a través del cual informa que acepta la designación en este AMPARO DE POBREZA.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario.

Solicitud: INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante: LUIS CARLOS GARCÍA GALEANO
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00110-00
Sustanciación: 637

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Con base en la manifestación de aceptación que realizó el abogado RICARDO SUAREZ GONZALEZ, se tendrá como apoderado del señor LUIS CARLOS GARCÍA GALEANO quien a través de AMPARO DE POBREZA solicitó la designación de un profesional del derecho para que lo asista en el trámite de un proceso de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE en contra de SANDRA MILENA ORTIZ GARCÍA,

En consecuencia el solicitante deberá aportar la documentación necesaria para el trámite a seguir, incluyendo las copias auténticas de esta actuación.

Como el objetivo de la solicitud del señor LUIS CARLOS GARCÍA GALEANO se ha cumplido, se dispone archivar de manera definitiva este amparo de pobreza.

.NOTIFÍQUESE;



<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p style="text-align: center;">No 60 Julio 29 de 2020</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario</p>
--